

Crónica Jurídica

Omar BOUAZZA ARIÑO

*Profesor Titular de Derecho Administrativo
Universidad Complutense de Madrid*

RESUMEN: En este número se ofrece un comentario de las últimas novedades legislativas en el ámbito estatal y autonómico. En primer lugar, se da cuenta de la aprobación de tres leyes de las Cortes Generales que son, en realidad, transposición de Derecho comunitario europeo. En segundo lugar, se destacan las leyes y reglamentos aprobados por los Parlamentos y Gobiernos autonómicos, en materia de ordenación del territorio, urbanismo, vivienda, comercio, construcción e incendios y organización administrativa. Se trata de una buena muestra del estado actual de la legislación española que afecta al territorio y lo urbano.

1. Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos

Las Cortes Generales han aprobado recientemente la **Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación de del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero**. Esta reforma se debe, según se indica en la Exposición de Motivos, a la necesidad de adaptar la evaluación de impacto ambiental dentro de un marco temporal preciso y determinado, que haga que este instrumento de preservación de los recursos naturales y defensa del medio ambiente, sea un medio más eficaz para atender tanto a las exigencias que la actividad económica precisa, con trámites administrativos ágiles, como a la necesidad de incrementar la transparencia de las actuaciones en las que intervienen distintos órganos administrativos. Con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de la actividad económica del país, la introducción de la variable ambiental en la toma de decisiones debe ser compatible con una mayor eficacia en la realización de la evaluación

ambiental, basada en la claridad del procedimiento y en la corresponsabilidad de todos los agentes intervinientes en el mismo. Sin perder de vista que la evaluación ambiental se ha venido manifestando como la forma más eficaz para prevenir y evitar el deterioro del medio ambiente, se hace necesario que aquella se adapte y ajuste a un marco temporal determinado, para que sea un instrumento facilitador de la actividad económica y social de una sociedad preocupada por que todos los efectos ambientales derivados de la actividad proyectada sean tenidos en cuenta para permitir su adecuada ponderación. Por otra parte, la liberalización en el sector de los servicios a que responde la Directiva 123/2006/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios del mercado interior, implica un cambio de orientación en el régimen de intervención administrativa, mediante la supresión de un gran número de autorizaciones administrativas que son sustituidas por una comunicación o declaración responsable del prestador por la que manifiesta cumplir todos los requisitos legales a que se condiciona el ejercicio de la actividad. La disposición adicional

e-mail: obouazza@der.ucm.es

Este trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación "Servicios públicos e infraestructuras en la nueva ordena-

ción territorial del Estado" (DER2009-13764/JURI), dirigido por el Prof. Dr. D. Tomás CANO CAMPOS, Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid.

quinta de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, establece una cláusula de salvaguarda de la necesidad de declaración de impacto ambiental de aquellos proyectos de actividades u obras que, en virtud de la citada Ley dejan de quedar sometidos al régimen de autorización administrativa y señala que dicha declaración de la evaluación de impacto ambiental deberá ser previa a la presentación de la declaración responsable sustitutoria de la autorización, debiendo disponerse de la documentación que así lo acredite. Por este motivo, resulta preciso introducir las adaptaciones en la presente Ley que permitan identificar a la administración sustantiva que asumirá las competencias y facultades legales en la tramitación de la declaración de impacto ambiental en los proyectos objeto de declaración de impacto ambiental no sometidos a autorización o aprobación administrativa. Por ello, esta Ley ofrece una nueva definición de órgano sustantivo incluyendo, en los procedimientos sometidos a comunicación o declaración responsable, al órgano de la Administración ante la que haya de presentarse dicha comunicación o declaración. Esta Ley, en fin, sólo es aplicable a la evaluación de impacto ambiental en el ámbito de la Administración General del Estado.

2. Energía y cambio climático

La Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, incorporó al ordenamiento jurídico español la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE.

Entre noviembre de 2008 y abril de 2009 se han aprobado dos directivas que revisan la 2003/87/CE, reformando el régimen europeo de comercio de derechos de emisión y extendiendo su ámbito de aplicación. Estos cambios obligan a modificar la Ley 1/2005. Por un lado, la Directiva 2008/101/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, tiene como objeto reducir el impacto en el cambio climático atribuible a la aviación, mediante la inclusión de las emisiones de las actividades de este sector en el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión. Por su parte, la Directiva 2009/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, acomete una revisión en profundidad del régimen comunitario de comercio de derechos de emisión. La revisión es fruto de la experiencia adquirida desde que el sis-

tema de comercio de derechos de emisión se puso en marcha el 1 de enero de 2005. Responde a la necesidad de armonizar el régimen para aprovechar mejor sus beneficios potenciales, evitar distorsiones en el mercado comunitario interior y facilitar vínculos entre regímenes de comercio de derechos de emisión. Asimismo, ha sido objetivo principal de la reforma incrementar la previsibilidad y ampliar el ámbito de aplicación del régimen para dar cabida a nuevos sectores y gases que cumplen las condiciones necesarias para ser regulados mediante un instrumento normativo de este tipo.

La Directiva 2009/29/CE forma parte del llamado paquete comunitario de legislación sobre energía y cambio climático, cuya principal finalidad es poner en marcha un conjunto de medidas que garanticen el cumplimiento del compromiso asumido por el Consejo Europeo en marzo de 2007: reducir para 2020 las emisiones globales de gases de efecto invernadero de la Comunidad al menos un 20% respecto a los niveles de 1990, y un 30% siempre que otros países desarrollados se comprometan a realizar reducciones comprobables y que los países en desarrollo económicamente más avanzados se comprometan a contribuir convenientemente en función de sus responsabilidades y capacidades.

La Ley de las Cortes Generales 13/2010, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para perfeccionar y ampliar el régimen general de comercio de derechos de emisión e incluir la aviación en el mismo, supone la incorporación de estas nuevas normas comunitarias al ordenamiento español.

3. Infraestructuras y servicios de información geográfica

Las Cortes Generales han transpuesto la Directiva 2007/2/CE, de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (Inspire), a través de la *Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España*. Tiene por objeto complementar la organización de los servicios de información geográfica y fijar, de conformidad con las competencias estatales, las normas generales para el establecimiento de infraestructuras de información geográfica en España orientadas a facilitar la aplicación de políticas basadas en la información geográfica por las Administraciones Públicas y el acceso y utilización de este tipo de información, especialmente las políticas de medio ambiente y políticas o actuaciones que puedan incidir en él.

4. Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda

Tres Comunidades autónomas, Castilla-La Mancha, Andalucía y la Comunidad Foral de Navarra, han reformado en los últimos meses sus normativas generales en estas materias.

Castilla-La Mancha, en primer lugar, se ha dado un nuevo Texto Refundido en materia de ordenación del territorio y urbanismo, aprobado por **Decreto Legislativo 1/2010, de 18 mayo**. Su finalidad es incorporar la Ley 2/2009, de 14 de mayo, de Medidas Urgentes de Vivienda y Suelo. Esta norma tiene como objetivo garantizar una mejor interacción entre las políticas de suelo y de vivienda, así como introducir mejoras en los procedimientos de determinados instrumentos urbanísticos que permitan la agilización de sus trámites y doten a los mismos de una mayor transparencia y seguridad jurídica.

En segundo lugar, **la Ley 1/2010, de 8 de marzo, de Vivienda de Andalucía**, impregna este sector del concepto de desarrollo sostenible, al contener previsiones como la contemplada en el artículo 3, en virtud de la cual, las viviendas que se construyan en Andalucía deberán incorporar parámetros de sostenibilidad y eficiencia, como los relativos a adaptación a las condiciones climáticas, minimización de impactos ambientales, reducción del ruido, gestión adecuada de los residuos generados, ahorro y uso eficiente del agua y la energía y utilización de energías renovables. A tal efecto, la ordenación territorial y urbanística deberá orientarse a la idoneidad de las dotaciones y equipamientos, mediante el cumplimiento de los estándares urbanísticos que prevea la legislación correspondiente. En materia estrictamente urbanística, el artículo 10.2 dispone que el Plan General de Ordenación Urbanística, de acuerdo con la normativa en materia de ordenación del territorio y urbanismo y los instrumentos de ordenación territorial, contendrá las determinaciones de ordenación, gestión y ejecución que sean precisas para cubrir las necesidades de vivienda establecidas en los planes municipales de vivienda y suelo. Para ello, entre otras determinaciones, clasificará suelo suficiente con uso residencial para su desarrollo y ejecución a corto y medio plazo y establecerá, en relación a las reservas de suelo con destino a vivienda protegida, la edificabilidad destinada a tal fin en cada área o sector con uso residencial, las previsiones de programación y gestión de la ejecución de los correspondientes ámbitos y, en los suelos con ordenación detallada, su localización concreta, plazos de inicio y terminación de las actuaciones. Asimismo, establecerá las acciones de rehabilitación que favorezcan la revitalización de los tejidos residenciales y la recuperación del patrimonio construido, así como la eliminación de las situaciones de infravivienda existentes.

La **Comunidad Foral de Navarra**, en tercer lugar, ha aprobado la **Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra**, que tendrá por objetivo incrementar las acciones destinadas a conseguir satisfacer el 100% de demanda de vivienda protegida en esta Comunidad. A tal fin, constan entre las prioridades de esta nueva regulación generar suelo, distribuido de forma razonable por todo el territorio foral, donde poder materializar nuevas viviendas protegidas, fomentar la cultura del alquiler y de la rehabilitación articulando ayudas de diferentes tipos, generar consensos que permitan una mayor y mejor colaboración entre el Gobierno de Navarra y las Entidades Locales, piezas clave para el futuro de cuantas medidas puedan ponerse en marcha y dar respuesta a la situación de crisis económica.

5. Disciplina urbanística

Una de las finalidades más acuciantes de nuestro tiempo, en el ámbito de lo urbanístico, es combatir la ilegalidad urbanística. A tal efecto, se dicta el **Decreto andaluz 60/2010, de 16 marzo**, que nace con la voluntad de ser un instrumento eficaz para lograr un urbanismo sostenible, objetivo esencial de la **Ley 7/2002, de 17 de diciembre**, en el marco del respeto a la autonomía local y de la cooperación activa con los municipios andaluces. Aspira también a proporcionar soluciones útiles en la práctica, afrontando la regulación de problemas necesitados de un tratamiento más detenido, como sucede con las figuras del cumplimiento por equivalencia de la resolución acordando la reposición de la realidad física alterada, o con la extensión del régimen propio de la situación de fuera de ordenación a otras asimilables, en todo caso, sin perjuicio de la ordenación que pueda acordar la Administración local en el ejercicio de su potestad de planeamiento. Pone especial énfasis en la regulación de los instrumentos preventivos para la protección de los intereses generales territoriales y urbanísticos. Es por ello que se detallan aspectos relativos a la naturaleza, tipología, régimen jurídico y el procedimiento para la concesión de las licencias urbanísticas, con vocación de establecer las reglas esenciales en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. Comercio

La regulación, ordenación y planificación de los equipamientos comerciales se ha convertido en los últimos años en uno de los grandes temas que afectan a la ciudad y a su entorno. En concreto, el impacto de las grandes superficies comerciales en el medio rural, así como su incidencia en el pequeño comercio de los cascos históricos y su consiguiente transformación paisajística. Entre otros objetivos, **la Ley 2/2010, de 13 de mayo, de Comercio de Castilla-**

Documentación

La Mancha, incorpora un modelo de cohabitación de los diferentes formatos comerciales, independientemente de su tamaño o morfología, al tiempo que busca garantizar que las necesidades de los consumidores sean satisfechas adecuadamente y se minimicen los potenciales impactos negativos que, sobre el territorio, el patrimonio histórico-artístico y el medioambiente, pueda suponer la implantación de una gran superficie comercial. Para ello se plantea la exigencia de un informe autonómico comercial, que desde una visión global e integradora analice estos proyectos, dentro de los parámetros fijados en la legislación estatal y comunitaria.

7. Construcción e incendios

La actual sociedad desarrollada se caracteriza, entre otros aspectos, por el crecimiento demográfico y la existencia de nuevos procesos industriales y tecnológicos, nuevos modelos urbanísticos o de vivienda, nuevos usos sociales, nuevas infraestructuras de comunicaciones o de transporte, etc. Estos aspectos configuran una realidad con un alto nivel de bienestar pero llevan implícitos, también, factores de riesgo para la población, los bienes y el medio ambiente. Cada vez se da una mayor conciencia en la necesidad de conocer y gestionar los riesgos asociados al nivel de desarrollo y, a tal efecto, se ha ido dotando de los instrumentos normativos y de los medios materiales y humanos necesarios para hacer frente a los riesgos, tanto a los de origen natural como a los de origen antrópico. Entre los riesgos más asociados a los usos cotidianos y también más frecuentes, está el riesgo de incendio. El incendio es un fenómeno que se presenta en varios contextos y escenarios, tiene orígenes diversos y a menudo tiene unos efectos devastadores. Para poder analizar el riesgo de incendio, primero es necesario conocerlo, decidir sobre la aceptabilidad de los niveles de riesgo, tomar las medidas de prevención para minimizarlo hasta los niveles socialmente aceptables y, en el caso de que el riesgo se manifieste, aplicar las medidas necesarias para mitigarlo. En base a estas razones, se ha aprobado la **Ley**

3/2010, de 18 de febrero, de prevención y seguridad en materia de incendios de Cataluña. Su objeto es la ordenación y regulación generales de las actuaciones públicas de prevención y seguridad en materia de incendios en establecimientos, actividades, infraestructuras y edificios. Tiene como finalidad configurar un sistema que integre los mecanismos, protocolos y actuaciones que permitan garantizar unos elevados niveles de seguridad en materia de incendios en los establecimientos, actividades, infraestructuras y edificios ubicados en Cataluña, con independencia de que sean de titularidad pública o privada.

8. Organización administrativa

Una de las herramientas indispensables en la consecución de un desarrollo sostenible es la participación pública. Para ello, habrá que canalizar los medios necesarios. Una buena forma de participar en la adopción de decisiones públicas que afectan al medio ambiente, es a través de órganos administrativos. A tal efecto, se aprueba el **Decreto 43/2010, de 30 julio, por el que se establece la naturaleza, funciones y composición del Consejo Asesor de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja**. Entre sus funciones más sustanciales, destacan la de canalización de la participación pública colectiva de los sectores representativos de los intereses sociales y medioambientales; estudio e informe de cuantos asuntos de interés le sean sometidos a consulta por el Gobierno de La Rioja, relacionados con las materias de su ámbito; formulación de propuestas y emisión de cuantos informes le sean solicitados por el Gobierno de La Rioja, su Presidente o por el Presidente del Consejo Asesor de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja; o asesoramiento al Gobierno de La Rioja en temas relacionados con el medio ambiente en general, y en materia de agua en particular, sobre los planes de abastecimiento y de saneamiento y depuración de aguas residuales, obras hidráulicas, y cualesquiera otros con incidencia en el ciclo hidrológico del agua.

Legislación

Francisca PICAZO

*Jefe del Servicio de Estudios Urbanos de la
Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas*

NORMATIVA ESTATAL

Leyes orgánicas, leyes y reales decreto leyes

- Ley Orgánica 5/2010, 22 junio, modifica la Ley Orgánica 10/1995, 23 noviembre, del Código Penal (BOE 23.06.2010).
- Ley 13/2010, 5 julio, modifica la Ley 1/2005, 9 marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para perfeccionar y ampliar el régimen general de comercio de derechos de emisión e incluir la aviación en el mismo (BOE 06.07.2010).
- Ley 14/2010, 5 julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España (BOE 06.07.2010).
- Ley 33/2010, 5 agosto, modifica la Ley 48/2003, 26 noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General (BOE 07.08.2010).
- Ley 34/2010, 5 agosto, modifica las Leyes 30/2007, 30 octubre, de Contratos del Sector Público, 31/2007, 30 octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y 29/1998, 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para adaptación a la normativa comunitaria de las dos primeras (BOE 09.08.2010).
- Real Decreto-ley 8/2010, 20 mayo, adopta medidas extraordinarias para la reducción del déficit público (BOE 24.05.2010, corrección de errores BOE 25 y 26.05.2010).

Reales decretos

- R.D. 314/2006, 17 marzo, aprueba el Código Técnico de la Edificación. STS 4 mayo 2010 (Sala 3ª), declara la nulidad del art. 2.7, así como la definición del párrafo segundo de uso administrativo y la definición completa de uso pública concurrencia, contenidas en el documento SI del mencionado Código (BOE 30.07.2010).
- R.D. 315/2006, 17 marzo, crea el Consejo para la Sostenibilidad, Innovación y Calidad de la Edificación. STS 23 abril 2010 (Sala 3ª), declara la nulidad del art. 4.5.d) (BOE 24.06.2010).
- R.D. 495/2010, 30 abril, aprueba la Estructura Orgánica Básica de los Departamentos Ministeriales (BOE 06.05.2010, corrección de errores BOE 07.05.2010) y RR.DD. 869/2010, 2 julio (BOE 03.07.2010) y 940/2010, 23 julio (BOE 27.07.2010), que lo modifican.
- R.D. 752/2010, 4 junio, aprueba el Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible para el período 2010-2014 en aplicación de la Ley 45/2007, 13 diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural (BOE 11.06.2010).
- RR.DD. 869/2010, 2 julio (BOE 03.07.2010) y 940/2010, 23 julio (BOE 27.07.2010), modifican el R.D. 495/2010, 30 abril, que aprueba la Estructura Orgánica Básica de los Departamentos Ministeriales.
- R.D. 903/2010, 9 julio, de Evaluación y Gestión de Riesgos de Inundación (BOE 15.07.2010).

Documentación

Reales decretos (continuación)

-
- R.D. 919/2010, 16 julio, modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres para adaptarlo a la Ley 25/2009, 22 diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOE 05.08.2010).
 - R.D. 929/2010, 23 julio, modifica el R.D. 542/2009, 7 abril, que reestructura los Departamentos Ministeriales (BOE 27.07.2010).
 - R.D. 937/2010, 23 julio, regula el Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (BOE 24.07.2010).
 - R.D. 939/2010, 23 julio, regula la concesión directa de una subvención al Consorcio Urbanístico para la Mejora y el Embellecimiento de la Playa de Palma (BOE 28.08.2010).
 - R.D. 943/2010, 23 julio, modifica el R.D. 106/2008, 1 febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos (BOE 05.08.2010).
-

Otras disposiciones

-
- Resolución 8 abril 2010, publica el Acuerdo de la Subcomisión de Seguimiento Normativa, Prevención y Solución de Conflictos de al Comisión Bilateral Generalitat-Estado en relación con la Ley de Cataluña 14/2009, 22 julio, de aeropuertos, helipuertos y otras infraestructuras aeroportuarias (BOE 10.05.2010).
 - Orden VIV/1174/2010 y Orden VIV/1175/2010, 16 abril, conceden, respectivamente, el Premio Nacional de Arquitectura 2009 y el Premio Nacional de Vivienda 2009 (BOE 07.05.2010).
 - Orden VIV/1802/2010, 3 mayo, convoca los Premios Nacionales de Arquitectura, de Urbanismo y de Vivienda, correspondientes al año 2010 (BOE 05.07.2010).
 - Orden PRE/1366/2010, 20 mayo, modifica el Reglamento de la Circulación Aérea Operativa, aprobado por el R.D. 1489/1994, 1 julio (BOE 28.05.2010).
 - Orden ARM/1625/2010, 15 junio, concede el Premio Extraordinario de Medio Ambiente "Artemio Precioso" (BOE 19.06.2010).
 - Resolución 2 julio 2010, sobre la evaluación ambiental, en cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional de 11 diciembre 2006, del Estudio informativo del proyecto de la línea de alta velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia, tramo Madrid-Albacete/Valencia, subtramo Motilla del Palancar-Valencia, de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento (BOE 10.07.2010).
-

Cerrado en BB.OO. 31 de agosto de 2010

NORMATIVA AUTONÓMICA

Administración local

-
- | | |
|-----------|---|
| ANDALUCÍA | — Ley 5/2010, 11 junio, de Autonomía Local (BOJA 23.06.2010 y BOE 19.07.2010). |
| | — Ley 6/2010, 11 junio, participación de las EELL en los tributos de la Comunidad Autónoma (BOJA 24.06.2010 y BOE 19.07.2010). |
| ARAGÓN | — <i>Ley 7/1985, 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local</i> . Cuestión de inconstitucionalidad nº 1490-2010, en relación con el artículo 73.3, párrafo tercero (BOE 03.08.2010). |
| | — <i>Ley 9/2009, 22 diciembre, reguladora de Concejos Abiertos</i> . Recurso de inconstitucionalidad nº 2725-2010 (BOE 03.08.2010). |
| ASTURIAS | — Decretos 46 y 47/2010, 18 mayo, determinan los topónimos oficiales de los Concejo de Ribadesella y Teverga, respectivamente (BOPA 27.05.2010). |
-

NORMATIVA AUTONÓMICA

Administración local (continuación)

BALEARES	— Ley 4/2010, 16 junio, medidas urgentes para el impulso de la inversión (BOE 06.07.2010).
CASTILLA-LA MANCHA	— Acuerdo 27.04.2010, aprueba el cambio de denominación del municipio de Puebla de Don Francisco por El Valle de Altomira (DOCM 05.05.2010 y BOE 12.07.2010).
CASTILLA Y LEÓN	— Orden 29.04.2010, acuerda hacer pública la separación del municipio de Ponferrada (León) de la Mancomunidad “Comarca de Ponferrada” (BOCyL 20.05.2010). — Acuerdo 17.04.2010, aprueba el cambio de denominación del municipio de Corrales, provincia de Zamora, por la denominación Corrales del Vino (BOCyL 23.06.2010 y BOE 19.07.2010).
CATALUÑA	— Ley 8/2010, 22 abril, creación del municipio de La Canonja (DOGC 30.04.2010 y BOE 25.05.2010).
NAVARRA	— Ley Foral 7/2010, 6 abril, modificación de la Ley Foral 6/1990, 2 julio, de la Administración Local de Navarra, para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, relativa a los servicios en el mercado interior (BOE 27.05.2010). — Ley Foral 13/2010, 17 junio, Plan Extraordinario del Plan de Inversiones Locales para el período 2009-2012 (BON 25.06.2010 y BOE 04.08.2010). — Resolución 15.06.2010, Ayuntamiento de Aranguren (Navarra), referente al cambio de denominación de la capitalidad del municipio (BOE 07.07.2010).
VALENCIA	— Ley 4/2010, 14 mayo, establece la aplicación al Municipio de Torrent del Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población (DOGV 20.05.2010 y BOE 09.06.2010). — Ley 5/2010, 14 mayo, establece la aplicación al Municipio de Gandía del Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población (DOGV 03.06.2010 y BOE 19.06.2010). — Ley 7/2010, 14 mayo, establece la aplicación al Municipio de Orihuela del Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población (DOGV 10.06.2010 y BOE 28.06.2010). — Ley 8/2010, 23 junio, de Régimen Local (DOGV 24.06.2010 y BOE 23.07.2010). — Decreto 64/2010, 16 abril, aprueba el cambio de denominación del municipio de Masalavés por la forma exclusiva en valenciano de Massalavés (BOE 07.05.2010).

Aguas

ANDALUCÍA	— Ley 4/2010, 8 junio, de Aguas (BOJA 22.06.2010, BOE 19.07.2010 y BOE 27.08.2010).
-----------	---

Carreteras

NAVARRA	— Orden Foral 12.05.2010, aprueba el Catálogo de Carreteras de Navarra y el mapa oficial de carreteras de Navarra (BON 25.06.2010).
LA RIOJA	— Ley 4/2010, 30 abril, revisa y actualiza el Plan Regional de Carreteras (BOR 07.05.2010 y BOE 24.05.2010).

NORMATIVA AUTONÓMICA

Cultura

ARAGÓN	<ul style="list-style-type: none"> — Decreto 68/2010, 13 abril, declara BIC (Conjunto de Interés Cultural, Zona Arqueológica), el yacimiento denominado “La Vispesa”, en Tamarite de Litera (Huesca) (BOA 27.04.2010). — Decreto 135/2010, 6 julio, declara BIC el Conjunto Histórico de Jaca (Huesca) (BOA 20.07.2010).
BALEARES	<ul style="list-style-type: none"> — Real Decreto 493/2010, 23 abril, declara BIC (Zona Arqueológica), la Zona Paleontológica de Punta des Migjorn en el municipio de Es Castell en Menorca (BOE 11.05.2010). — Resolución 16.06.2010, referente a la declaración de BIC a favor de Son Real, en Santa Margarita (BOE 08.07.2010).
CASTILLA-LA MANCHA	<ul style="list-style-type: none"> — Acuerdo 6.07.2010, declara BIC (Conjunto Histórico), las Fábricas de Metales de Riópar (Albacete) (DOCM 20.07.2010). — Acuerdo 13.07.2010, declara BIC (Zona Arqueológica), el Pozo de Nieve, localizado en Alpera (Albacete) (DOCM 20.07.2010).
CASTILLA Y LEÓN	<ul style="list-style-type: none"> — Acuerdo 27.05.2010, declara Cervera de Pisuerga (Palencia), BIC (Conjunto Histórico) (BOCyL 02.06.2010 y BOE 09.07.2010). — Acuerdo 24.06.2010, declara las denominadas “Antiguas Tenerías del Arrabal de San Segundo” en Ávila BIC (Zona Arqueológica) (BOCyL 01.07.2010 y BOE 22.07.2010).
MURCIA	<ul style="list-style-type: none"> — Decretos 76, 77 y 78/2010, 23 abril, declaran BIC (Zona Arqueológica), respectivamente, el Conjunto de “El Prado y Los Cipreses” en Jumilla, el yacimiento “El Rincón de Almendricos” y la Alquería del Cortijo del Centeno en Lorca (BORM 29.04.2010). — Resolución 7.04.2010, declara Bien catalogado por su Relevancia Cultural el Yacimiento Arqueológico Taller Lítico F-11 en Abanilla (Murcia) (BORM 06.05.2010). — Resoluciones 21.05.2010, declaran Bienes catalogados por su relevancia cultural los Yacimientos Arqueológicos Calblanque I y Taller Lítico 28, en Cartagena (Murcia) (BORM 08.06.2010). — Resoluciones 15.06.2010, declaran Bienes catalogados por su relevancia cultural los Yacimientos Arqueológicos siguientes: finca El Pino, Lo Poyo IV, El Carmolí Pequeño, La Loma de El Algar, Mar de Cristal y Puentes de Pacheco, todos de Cartagena (Murcia) (BORM 07.07.2010). — Resoluciones 16.06.2010, declaran Bienes catalogados por su relevancia cultural los Yacimientos Arqueológicos siguientes: Barranco de la Peña Blanca en Puerto Lumbreras, Cabo de Palos en Cartagena, El Morterico en Abanilla y La Loma en Cartagena (Murcia) (BORM 15.07.2010).
VALENCIA	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Ley 2/2010, 31 marzo, de medidas de protección y revitalización del Conjunto Histórico de la ciudad de Valencia.</i> Recursos de inconstitucionalidad nº 803-2010 y 2977.2010, acumulados, en relación con diversos preceptos.

NORMATIVA AUTONÓMICA

Espacios Naturales

ANDALUCÍA	— Ley 7/2010, 14 julio, para la Dehesa (BOJA 23.07.2010 y BOE 10.08.2010).
ARAGÓN	— Decreto 71/2007, 13 abril, declaración del Paisaje Protegido de las Fozes de Fago y Biniés (BOA 27.04.2010).
CASTILLA-LA MANCHA	— Decreto 46/2010, 4 mayo, declara la Microrreserva: Complejo lagunar del Río Moscas, en los términos municipales de Arcas del Villar, Cuenta y Fuentes, de la provincia de Cuenca (DOCM 07.05.2010). — Decreto 97/2010, 1 junio, extingue el Organismo Autónoma Espacios Naturales de Castilla-La Mancha (DOCM 08.06.2010).
CASTILLA Y LEÓN	— Ley 5/2010, 28 mayo, modifica la Ley 4/2000, 27 junio, de declaración del Parque Natural de fuentes Carrionas y Fuente cobre-Montaña Palentina (BOCyL 02.06.2010 y BOE 14.06.2010).
CATALUÑA	— Ley 15/2010, 28 mayo, declaración del Parque Natural del Montgrí, les Illes Medes i el Baix Ter, de dos Reservas Naturales Parciales y de una Reserva Natural Integral (DOGC 03.06.2010 y BOE 28.06.2010).
VALENCIA	— Decreto 111/2010, 30 julio, declara Paraje Natural Municipal el enclave denominado la Colaita, en el término municipal de Llombai (DOGV 03.08.2010). — Orden 26.05.2010, declara 11 microrreservas de flora en la provincia de Alicante (DOGV 10.06.2010). — Orden 9.07.2010, declara Paraje Natural Municipal el enclave denominado Sierra de Chiva, en el término municipal de Chiva (DOGV 13.07.2010).

Estructura Orgánica

ARAGÓN	— Decreto 129/2010, 6 julio, modifica del Decreto 225/2007, 18 septiembre, aprueba la Estructura Orgánica del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior (BOA 20.07.2010).
BALEARES	— Ley 5/2010, 16 junio, reguladora del Consell Consultiu (BOCAIB 22.06.2010 y BOE 06.07.2010). — Ley 7/2010, 21 julio, normas reguladoras del sector público instrumental (BOCAIB 29.07.2010).
CANTABRIA	— Ley 1/2010, 27 abril, modifica la Ley 6/2002, 10 diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración y la Ley 11/2006, 17 julio, de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico (BOC 07.05.2010).
CASTILLA-LA MANCHA	— Decreto 94/2010, 1 junio, de la Estructura Orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda (DOCM 08.06.2010). — Decreto 96/2010, 1 junio, de la Estructura Orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (DOCM 08.06.2010).
CATALUÑA	— Ley 12/2010, 19 mayo, del Consejo de Gobiernos Locales (BOE 15.06.2010).
NAVARRA	— Decreto Foral 37/2010, 14 junio, modifica el Decreto Foral 124/2007, 3 septiembre, que establece la Estructura Orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (BON 30.06.2010).

NORMATIVA AUTONÓMICA

Medio Ambiente

CANARIAS	— Ley 4/2010, 4 junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas (BOE 21.06.2010).
CASTILLA Y LEÓN	— Decreto 87/2010, 29 junio, aprueba el Programa de gestión de Residuos Municipales de Cataluña (PROGREMIC) y se regula el procedimiento de distribución de la recaudación de los cánones sobre la eliminación de los Residuos Municipales (DOGC 06.07.2010). — Decreto 88/2010, 29 junio, aprueba el Programa de gestión de Residuos Industriales de Cataluña (PROGRIC) y modifica el Decreto 93/1999, 6 abril, sobre procedimientos de gestión de residuos (DOGC 06.07.2010). — Decreto 89/2010, 29 junio, aprueba el Programa de gestión de Residuos de Construcción de Cataluña (PROGROC), se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición, y el canon sobre la deposición controlada de los residuos de la construcción (DOGC 06.07.2010).
EXTREMADURA	— Ley 5/2010, 23 junio, Prevención y Calidad Ambiental (DOE 24.06.2010 y BOE 15.07.2010).
GALICIA	— Decreto 138/2010, 5 agosto, que establece el procedimiento y las condiciones técnico-administrativas proyectos de repotenciación de parques eólicos (DOG 13.08.2010).
NAVARRA	— Orden Foral 23.06.2010, regula el uso del fuego en suelo rústico y se establecen medidas de prevención de incendios forestales (BON 16.07.2010).
LA RIOJA	— Decreto 43/2010, 30 julio, establece la naturaleza, funciones y composición del Consejo Asesor de Medio Ambiente (BOR 04.08.2010).

Ordenación del Territorio y Urbanismo

ANDALUCÍA	— Ley 3/2010, 21 mayo, modifica diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, 12 diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los Servicios en el Mercado Interior (BOJA 08.06.2010 y BOE 22.06.2010).
ARAGÓN	— Ley 3/2010, 7 junio, modifica parcialmente la Ley 6/2003, 27 febrero, del Turismo de Aragón (BOA 21.06.2010 y BOE 16.07.2010). — Ley 4/2010, 22 junio, modifica la Ley 9/1998, 22 diciembre, de Cooperativas (BOE 12.08.2010). — Decreto 100/2010, 7 junio, salva una omisión en el Decreto 84/2010, 11 mayo, por el que se aprueba el marco organizativo para la aplicación en Aragón de la Ley 45/2007, 13 diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural (BOA 21.06.2010). — Decreto 101/2010, 7 junio, aprueba el Reglamento del Consejo de Urbanismo de Aragón y de los Consejos Provinciales de Urbanismo (BOA 15.06.2010). — Decreto 132/2010, 6 julio, aprueba el Reglamento del Consejo de Ordenación del Territorio (BOA 20.07.2010).
BALEARES	— Ley 8/2010, 27 julio, de medidas para la revalorización Integral de la Playa de Palma (BOE 20.08.2010).

NORMATIVA AUTONÓMICA

Ordenación del Territorio y Urbanismo (continuación)

- | | |
|--------------------|---|
| BALEARES | <ul style="list-style-type: none"> — Ley 9/2010, 27 julio, de declaración de interés autonómico la construcción del campo de golf de Son Bosc en Muro (BOE 25.08.2010). — Ley 10/2010, 27 julio, de medidas urgentes relativas a determinadas infraestructuras y equipamientos de interés general en materia de Ordenación Territorial, Urbanismo y de impulso a la inversión (BOE 26.08.2010). — Decreto 57/2010, 16 abril, desarrolla y complementa diversas disposiciones reglamentarias establecidas en el R.D. 1027/2007, 20 julio, que aprueba el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE) (BOCAIB 24.04.2010). |
| CANARIAS | <ul style="list-style-type: none"> — Resolución 11.062010, hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de 26.05.2010, relativo a criterio interpretativo sobre determinados preceptos de la Ley 6/2009, 6 mayo, relativos a los Proyectos de Actuación Territorial (BOCAN 22.06.2010). |
| CANTABRIA | <ul style="list-style-type: none"> — Ley 2/2010, 4 mayo, modifica la Ley 1/2002, 26 febrero, del Comercio de Cantabria y otras normas complementarias para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 diciembre 2006, relativa a los Servicios en el Mercado Interior (BOE 29.05.2010). — Ley 6/2010, 30 julio, de Medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOE 28.08.2010). |
| CASTILLA-LA MANCHA | <ul style="list-style-type: none"> — Ley 2/2010, 13 mayo, de Comercio (DOCM 21.05.2010 y BOE 23.07.2010) — Ley 4/2010, 10 junio, de creación de la Empresa Pública de Gestión de Infraestructuras Aeroportuarias (BOC 13.07.2010). — Decreto Legislativo 1/2010, 17 mayo, aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (DOCM 21.05.2010). — Decreto 177/2010, 1 julio, modifica el Reglamento de Suelo Rústico, aprobado por Decreto 242/2004, 27 julio (DOGC 06.07.2010). — Decreto 178/2010, 1 julio, aprueba la Norma Técnica de Planeamiento para homogeneizar el contenido de la documentación de los planes municipales (DOGC 07.07.2010). |
| CASTILLA Y LEÓN | <ul style="list-style-type: none"> — Ley 6/2010, 28 mayo, declaración de Proyecto Regional del "Complejo de Ocio y Aventura Meseta-Ski" (BOCyL 11.06.2010 y BOE 28.06.2010). |
| CATALUÑA | <ul style="list-style-type: none"> — Ley 7/2010, 21 abril, modifica la Carta Municipal de Barcelona (DOGC 30.04.2010 y BOE 25.05.2010). — Ley 22/2010, 20 julio, del Código de consumo (BOE 13.08.2010). — Ley 23/2010, 22 julio, modifica la Ley 1/1995 y la Ley 23/1983 para fijar el ámbito de planificación territorial de El Penedés (DOGC 29.07.2010 y BOE 14.08.2010). — Decreto Legislativo 1/2010, 3 agosto, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo (DOGC 05.08.2010). — Decreto 96/2010, 20 julio, disuelve y liquida el Consorcio Urbanístico para el Desarrollo de la Villa Olímpica y el Parque de la Draga (DOGC 22.07.2010). |

NORMATIVA AUTONÓMICA

Ordenación del Territorio y Urbanismo (continuación)

CATALUÑA	— Ley 2/2010, 25 marzo, de medidas urgentes de modificación de la Ley 9/2002, 30 diciembre, de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural (BOE 19.07.2010).
GALICIA	— Decreto 76/2010, 29 abril, aprueba el Reglamento de la Comisión Gallega de Delimitación Territorial (DOG 11.05.2010). — Decreto 103/2010, 17 junio, modifica el Decreto 39/2007, 8 marzo, que regula la composición y funcionamiento de las Comisiones Territoriales del Patrimonio Histórico Gallego (DOG 01.07.2010). — Orden 23 julio 2010, aprueba inicialmente el Plan de Ordenación del Litoral de Galicia, procede a la apertura del trámite de información pública y adopta medidas cautelares (DOG 30.07.2010).
MADRID	— Ley 3/2010, 22 junio, de Instalaciones Aeronáuticas (BOCM 29.06.2010).
NAVARRA	— Ley Foral 5/2010, 6 abril, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas (BOE 26.05.2010).
PAÍS VASCO	— Resolución 19 febrero 2010 que aprueba el "Manual de Inspecciones Periódicas de Instalaciones Térmicas en Edificios" en su edición 1ª (BOPV 13.05.2010).

Vivienda

ARAGÓN	— Ley 4/2010, 22 junio, modifica la Ley 9/1998, 22 diciembre, de Cooperativas de Aragón (BOA 25.06.2010).
ASTURIAS	— Ley 4/2010, 29 junio, de Cooperativas de Asturias (BOPA 12.07.2010). — Decreto 56/2010, 23 junio, crea y regula el funcionamiento del Registro de demandantes de vivienda protegida (BOPA 02.07.2010).
BALEARES	— Orden 23 julio 2010, aprueba inicialmente el Plan de Ordenación del Litoral de Galicia, procede a la apertura del trámite de información pública y adopta medidas cautelares (DOG 30.07.2010).
CANARIAS	— Ley 5/2010, 21 junio, de Fomento a la Participación Ciudadana (BOCAN 30.06.2010). — Decreto 47/2010, 6 mayo, modifica el Decreto 135/2009, 20 octubre, que regula las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias (2009-2012), y otras normas en materia de vivienda (BOCAN 17.05.2010).
CANTABRIA	— Decreto 121/2008, 11 diciembre, autoriza la modificación de los Estatutos de la Empresa Pública Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, Sociedad Limitada (Gesvicam) (BOC 19.07.2010). — Orden 10.05.2010, regula la organización y funcionamiento del Registro de Demandantes de Viviendas Protegidas (BOC 28.05.2010).
CASTILLA-LA MANCHA	— Decreto 72/2010, 25 mayo, modifica el Decreto 173/2009, 10 noviembre, que aprueba el V Plan Regional de Vivienda y Rehabilitación de Castilla-La Mancha 2009-2010 (DOCM 28.05.2010).
CASTILLA Y LEÓN	— Orden 3.06.2010, establece los precios máximos de venta para el stock de viviendas libres determinadas que se encuentran sin vender (BOCyL 18.06.2010).

NORMATIVA AUTONÓMICA

Vivienda (continuación)

GALICIA	<ul style="list-style-type: none"> — Decreto 29/2010, 4 marzo, aprueba las Normas de habitabilidad de viviendas (Corrección de errores en DOG 29.06.2010). — Decreto 84/2010, 27 mayo, regula el Programa Aluga, para el fomento del alquiler de viviendas (DOG 02.06.2010).
MURCIA	<ul style="list-style-type: none"> — Decreto 169/2010, 25 junio, modifica el Decreto 321/2009, 2 octubre, por el que se regula el Plan Regional de Vivienda para el cuatrienio 2009-2012 (BORM 29.06.2010).
NAVARRA	<ul style="list-style-type: none"> — Ley Foral 10/2010, 10 mayo, del Derecho a la Vivienda (BON 17.05.2010 y BOE 31.05.2010).
VALENCIA	<ul style="list-style-type: none"> — Decreto 105/2010, 25 junio, modifica los Decretos 90/2009, 26 junio, 189/2009, 23 octubre y 66/2009, 15 mayo, que aprueban, respectivamente, el Reglamento de Viviendas de Protección Pública, el Reglamento de Rehabilitación de Edificios y Viviendas y el Plan Autonómico de Vivienda 2009-2012 (DOGV 01.07.2010).
PAÍS VASCO	<ul style="list-style-type: none"> — Decreto Foral 16/2010, 15 junio, modifica los Decretos Forales 6/1999, 26 enero, y 6/1990, 20 febrero, de desarrollo de la Norma Foral 12/1989, 5 julio, del Impuestos sobre Bienes Inmuebles (BOPV 22.06.2010). — Decreto Foral 77/2010, 1 junio, modifica el Decreto Foral 188/2006, 28 noviembre, que aprueba las Normas Técnicas para la determinación del Valor Mínimo Atribuible (BOPV 14.06.2010). — Orden 29.03.2010 de realojo derivado de actuaciones aisladas no expropiatorias realizadas por las Administraciones municipales (BOPV 26.05.2010).

Cerrado en BB.OO. 31 de agosto de 2010

Planeamiento urbanístico

PLANEAMIENTO GENERAL EN TRAMITACIÓN EN MUNICIPIOS MAYORES DE 20.000 HABITANTES

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MUNICIPIO	Población Derecho 1996	PLAN VIGENTE	PLANEAMIENTO EN TRÁMITE				
					Tipo	Inicio	Avance	Aprobación inicial	Aprobación provisional
ANDALUCÍA	ALMERÍA	Almería	187.521	PG/1998	PG		20.08.05		
		Adra	23.880	NS/1996					
		El Ejido	80.987	PG/2009					
		Níjar	26.126	NS/1996	PG		11.02.06		
		Roquetas de Mar	77.423	PG/2009					
		Vícar	21.515	PG/2001					
CÁDIZ	CÁDIZ	Cádiz	127.200	PG/1995	PG			16.02.09	04.06.10
		Algeciras	115.338	PG/2001					
		Arcos de la Frontera	31.017	PG/1995					
		Barbate	22.851	PG/1995					
		Barrios Los	21.977	PG/2008					
		Chiclana	76.171	PG/2007					
		Conil de la Frontera	20.752	PG/2001					
		Jerez de la Frontera	205.364	PG/2009					
		La Línea	64.240	PG/1985	PG			27.12.02	
		Puerto de Santa María	86.288	PG/1992	PG			26.02.03	04.07.06
		Puerto Real	39.648	PG/2010					
		Rota	27.918	PG/1995					
		San Fernando	96.155	PG/1992	PG		15.04.02	26.04.06	
		Sanlúcar de Barrameda	64.434	PG/1996	PG		30.01.06		
San Roque	28.653	PG/2000	PG			30.01.06			
CÓRDOBA	CÓRDOBA	Córdoba	325.543	PG/2002					
		Baena	21.260	PG/2003					
		Cabra	21.288	PG/2010					
		Lucena	41.698	PG/2000					
		Montilla	23.811	NS/1992					
		Palma del Río	21.440	PG/2007					
		Priego	23.309	NS/2000					
		Puente Genil	29.503	PG/1991					

(continuación)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MUNICIPIO	Población Derecho 1996	PLAN VIGENTE	PLANEAMIENTO EN TRÁMITE				
					Tipo	Inicio	Avance	Aprobación inicial	Aprobación provisional
ANDALUCÍA	GRANADA	Granada	236.988	PG/2001	PG			02.03.07	
		Almuñécar	27.544	PG/1987	PG	24.11.95		17.08.05	
		Armillá	20.882	PG/2008					
		Baza	23.287	NS/1984					
		Guadix	20.326	PG/2002					
		Loja	21.570	PG/1994					
		Maracena	20.297	NS/1995					
		Motril	59.163	PG/2004					
	HUELVA	Huelva	148.027	PG/1999	PG			28.09.06	
		Almonte	21.452	PG/2006					
		Isla Cristina	20.982	PG/2008					
		Lepe	25.041	PG/2006					
	JAÉN	Jaén	116.417	PG/1995					
		Alcalá la Real	22.524	PG/2005					
		Andújar	38.979	PG/2010					
		Linares	61.340	PG/1995					
		Martos	24.520	PG/1999					
		Úbeda	34.462	PG/1996					
	MÁLAGA	Málaga	566.447	PG/1997	PG	26.01.07			
		Alhaurín de la Torre	33.567	NS/1990					
		Alhaurín el grande	22.785	PG/1994					
		Antequera	45.037	PG/2010					
		Benalmadena	55.960	PG/2003	PG	17.10.06			
		Cártama	20.436	PG/2009					
		Coín	21.484	PG/1998					
		Estepona	62.848	PG/1994	PG		12.12.05		
		Fuengirola	68.646	PG/2010					
		Marbella	130.549	PG/2010					
		Mijas	70.437	PG/2000	PG		30.06.04	05.08.05	
Nerja		22.621	PG/2000						
Rincón de la Victoria		37.145	PG/1992	PG			05.08.05		
Ronda		36.532	PG/1993						
Torremolinos		63.077	PG/1996						
Vélez-Málaga		72.842	PG/1996						
SEVILLA	Sevilla	699.759	PG/2006						
	Alcalá de Guadaira	68.452	PG/1994						
	Camas	25.780	PG/2000						
	Carmona	27.950	NS/1984	PG	20.03.93	30.06.94			
	Coria del Río	27.528	NS/2001						

Documentación

(continuación)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MUNICIPIO	Población Derecho 1996	PLAN VIGENTE	PLANEAMIENTO EN TRÁMITE				
					Tipo	Inicio	Avance	Aprobación inicial	Aprobación provisional
ANDALUCÍA	SEVILLA	Dos Hermanas	120.323	PG/2002	PG				20.04.07
		Écija	40.143	PG/2010					
		La Rinconada	35.097	PG/2008					
		Lebrija	26.046	PG/2001					
		Mairena del Aljarafe	39.831	PG/2003					
		Morón de la Frontera	28.259	NS/1982					
		Palacios y Villafranca (Los)	36.350	PG/2008					
		S. Juan de Aznalfarache	20.249	NS/1983	NS			03.08.94	
		Tomares	21.921	PG/2006					
		Utrera	50.098	PG/2002					
ARAGÓN	ZARAGOZA	Zaragoza	666.129	PG/2008					
		Calatayud	21.905	PG/1998	PG		04.07.09		
	HUESCA	Huesca	51.117	PG/2008					
	TERUEL	Teruel	35.037	PG/1985	PG			13.10.09	
PRINCIPADO DE ASTURIAS	ASTURIAS	Oviedo	220.644	PG/2005					
		Avilés	83.517	PG/2006					
		Castrillón	22.843	PG/2001	PG		08.08.05	03.03.06	
		Gijón	275.699	PG/2006	PG	17.02.10		07.08.10	
		Langreo	45.663	PG/1984	PG	24.04.08		16.10.08	28.10.09
		Mieres	44.459	PG/2006					
		S. Martín del Rey Aurelio	18.810	NS/1997	PG	06.08.04			
ISLAS BALEARES	BALEARES	Palma de Mallorca	396.570	PG/1999					
		Calviá	47.934	PG/2000					
		Ciudadella de Menorca	28.696	PG/2006					
		Eivissa	46.835	PG/2009					
		Inca	29.450	PG/2005					
		Llucmajor	35.092	PG/1999	PG		20.01.06		
		Mahón	28.904	PG/1987	PG		30.03.06		
		Manacor	39.434	NS/1980	PG		30.03.07		
		Marratxi	32.380	NS/1999	NS		11.10.05		
		Sant Antoni de Portmany	21.082	PG/2001					
		Sant Josep de sa talaia	21.304	NS/1986					
CANARIAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Las Palmas de Gran Canaria	381.123	PG/2000	PG	28.08.08			
		Agüimes	28.224	PG/2004	PG	28.08.08			
		Arrecife	59.040	PG/2004	PG			02.04.07	
		Arucas	35.542	NS/2005	PG		15.03.09	27.95.10	
		Gáldar	23.951	NS/2006					

(continuación)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MUNICIPIO	Población Derecho 1996	PLAN VIGENTE	PLANEAMIENTO EN TRÁMITE						
					Tipo	Inicio	Avance	Aprobación inicial	Aprobación provisional		
CANARIAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Ingenio	28.809	PG/2005	PG	28.08.08			29.08.08		
		Mogán	20.391	NS/1987	PG	28.08.08					
		Oliva (La)	21.354	NS/2000							
		Pájara	20.283	PG/1999	PG	28.08.08					
		Puerto del Rosario	35.293	PG/1996	PG	28.08.08					
		S. Bartolomé de Tirajana	51.260	PG/1996	PG	28.08.08					
		Santa Lucía	61.325	PG/2008							
		Telde	99.201	PG/2002	PG	28.08.08					
	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Santa Cruz de Tenerife	221.956	PG/2006	PG				16.02.07		
		Adeje	41.002	NS/1982	PG			03.08.06			
		Arona	75.903	PG/1994	PG		10.04.03				
		Candelaria	23.394	PG/2007							
		Guía de Isora	20.004	PG/2005	PG	16.09.08					
		Granadilla de Abona	38.866	PG/2005							
		Icod de los Vinos	24.087	PG/2009							
		La Laguna	148.375	PG/2005	PG		12.03.09				
		La Orotava	40.945	PG/2004							
		Llanos de Ariadna (Los)	20.525	PG/1987	PG	15.09.08					
		Puerto de la Cruz	31.804	PG/2006							
		Realejos (Los)	37.385	PG /2010							
		Tacoronte	23.369	PG/2010							
		CANTABRIA	CANTABRIA	Santander	182.302	PG/1997	PG	17.08.09			
				Camargo	31.086	PG/1988	PG			13.01.03	
Castro Urdiales	30.814			PG/1997	PG	30.05.07					
Torrelavega	55.910			PG/1986	PG	28.02.05	26.10.05				
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	Albacete	166.909	PG/1999	PG	09.10.06					
		Almansa	25.591	PG/1985							
		Hellín	31.054	PG/1994	PG			31.10.08			
		Villarobledo	26.311	PG/1993							
	CIUDAD REAL	Ciudad Real	72.208	PG/1997	PG		02.11.10				
		Alcázar de San Juan	30.408	PG/1992							
		Puertollano	51.305	PG/1990							
		Tomelloso	37.532	PG/1984	PG	06.08.93					
		Valdepeñas	30.255	NS/1984	NS	23.09.96					
	CUENCA	Cuenca	54.600	PG/1995							
	GUADALAJARA	Guadalajara	81.221	PG/2000							
Azuqueca de Henares		30.794	PG/1999								
TOLEDO	Toledo	80.810	PG/2008								
	Talavera de la Reina	87.763	PG/1997	PG			08/07/08				

Documentación

(continuación)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MUNICIPIO	Población Derecho 1996	PLAN VIGENTE	PLANEAMIENTO EN TRÁMITE				
					Tipo	Inicio	Avance	Aprobación inicial	Aprobación provisional
CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	Ávila	56.144	PG/2006	PG		15.02.10		
		BURGOS	Burgos	177.879	PG/1999	PG		17/07/08	21.01.10
			Aranda de Duero	32.460	PG/2000				
			Miranda de Ebro	39.589	PG/1999	PG		05.01.04	22.09.04
	LEÓN	León	135.119	PG/2004					
		Ponferrada	67.969	PG/2007					
		San Andrés del Rabanedo	30.217	NS/2010					
	PALENCIA	Palencia	82.626	PG/2008					
	SALAMANCA	Salamanca	155.740	PG/2007					
	SEGOVIA	Segovia	56.858	PG/2008					
	SORIA	Soria	39.078	PG/2006					
	VALLADOLID	Valladolid	318.461	PG/2003					
		Laguna de Duero	21.483	PG/1999	PG		12.07.06	22.03.07	07.09.10
		Medina del Campo	21.256	PG/2008					
		ZAMORA	Zamora	66.672	PG/2001	PG		31.12.09	
	CATALUÑA	BARCELONA	Barcelona	1.615.908	PG/1976				
Badalona			215.329	PG/1976					
Barbera del Vallés			30.271	PG/2010					
Castellar del Vallés			22.626	PG/2005					
Castelldefels			60.572	PG/1976					
Cerdanyola del Valles			58.493	PG/1976					
Cornellá de Llobregat			85.180	PG/1976					
Esparreguera			21.451	PG/2005					
Esplugues de Llobregat			46.586	PG/1976					
Gavá			45.190	PG/1976					
Granollers			60.122	PG/2007					
Hospitalet de Llobregat			253.782	PG/1976					
Igualada			38.164	PG/1986					
Manresa			75.053	PG/1997					
Manlleu			20.505	PG/2008					
Masnou (El)			22.066	PG/2001					
Martorell			26.169	PG/1992					
Mataró			119.780	PG/2005					
Molins de Rei			23.828	PG/1976					
Mollet del Valles			51.912	PG/2005					
Moncada i Reixac	32.750	PG/1976							
Olesa de Montserrat	22.914	PG/1993							
Pineda de Mar	25.931	PG/1992							
Prat de Llobregat	62.899	PG/1976							

(continuación)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MUNICIPIO	Población Derecho 1996	PLAN VIGENTE	PLANEAMIENTO EN TRÁMITE				
					Tipo	Inicio	Avance	Aprobación inicial	Aprobación provisional
CATALUÑA	BARCELONA	Premia de Mar	27.545	PG/1991	PG		14.04.03	21.06.06	
		Ripollet	36.255	PG/1976					
		Rubí	71.927	PG/2006					
		Sabadell	203.969	PG/1994					
		Sant Adrià de Besos	33.223	PG/1976					
		Sant Andreu de la Barca	26.279	PG/1981					
		Sant Boi de Llobregat	81.335	PG/1976					
		Sant Pere de Ribes	28.066	PG/2001					
		Sta. Coloma de Gramenet	117.336	PG/1976					
		Sant Cugat del Valles	76.274	PG/1976					
		Sant Feliu de Llobregat	42.628	PG/1976					
		Sant Joan Despi	31.647	PG/1976					
		Sant Vicenç dels Horts	27.461	PG/1976					
		Santa Perpetua de Mogoda	24.325	PG/2005					
		Sitges	27.070	PG/2006					
		Terrasa	206.245	PG/2003					
		Vic	38.964	PG/1981	PG	15.03.06			
		Viladecans	62.573	PG/1976					
		Vilanova i la Geltrú	64.905	PG/2001					
		Vilafranca del Penedés	37.364	PG/2004					
GIRONA		Girona	94.484	PG/2006					
		Blanes	39.107	PG/2010					
		Figueres	42.809	PG/2005					
		Lloret de Mar	37.734	PG/2007					
		Olot	32.903	PG/2004					
		Palafrugell	22.109	PG/2007					
		S. Feliu de Gixols	21.726	PG/2006					
		Salt	28.763	PG/2005					
LLEIDA		Lleida	131.731	PG/2003					
TARRAGONA		Tarragona	137.536	PG/2005					
		Amposta	20.652	PG/1985					
		Calafell	22.939	PG/2006					
		Cambrils	30.956	PG/2006					
		El Vendrell	34.931	PG/2006					
		Reus	107.770	PG/2005					
		Salou	27.754	PG/2003					
		Tortosa	35.734	PG/2007					
		Vila-seca	20.039	PG/1993					
		Valls	24.710	PG/1988					

Documentación

(continuación)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MUNICIPIO	Población Derecho 1996	PLAN VIGENTE	PLANEAMIENTO EN TRÁMITE				
					Tipo	Inicio	Avance	Aprobación inicial	Aprobación provisional
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	Alicante	331.750	PG/1987	PG				27.03.10
		Alfás del Pi (l')	20.939	PG/1987					
		Alcoy/Alcoi	61.698	PG/1989					
		Altea	23.532	PG/1982					
		Benidorm	70.280	PG/1990					
		Calpe	29.228	PG/1994					
		Campello	26.043	PG/1986	PG				03.10.05
		Crevillente	28.432	PG/1984	PG		30.07.04		
		Denia	44.035	PG/2006					
		Elche	228.348	PG/1998					
		Elda	55.174	PG/1985					
		Ibi	24.093	PG/2000					
		Javea/Xabia	31.140	PG/1991					
		Mutxamel	21.481	NS/1998					
		Novelda	27.008	NS/1992*					
		Orihuela	84.626	PG/1990					
		Petrer	34.109	PG/1998					
		Pilar de la horadada	21.424	PG/2000					
		Sant Joan d'Alacant	21.681	PG/1991					
		San Vicente del Raspeig	51.507	PG/2002					
		Santa Pola	30.987	PG/2009					
		Torrevieja	101.381	PG/2000					
		Villajoyosa	32.534	PG/1999					
		Villena	34.928	PG/2004					
		CASTELLÓN	CASTELLÓN DE LA PLANA	Castellón de la Plana	177.924	PG/2000			
Almazora/Almassora	23.891			PG/1998					
Benicarlo	26.381			PG/1987	PG				26.02.02
Burriana	34.235			PG/2004					
Onda	25.362			PG/1994					
Vall d' Uixó (La)	32.617			PG/1995					
Villarreal	50.626			PG/1993					
Vinaroz	27.912			PG2001					
VALENCIA	VALENCIA	Valencia	807.200	PG/1988					
		Alaquás	30.297	PG/1990	PG		03.03.05		
		Alboraya	22.174	PG/1991					
		Aldaia	29.173	PG/1990					
		Alfafar	20.655	PG/1991					
		Algemesí	27.770	PG/1987	PG				06.08.04
		Alzira	43.892	PG/2002					

(continuación)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MUNICIPIO	Población Derecho 1996	PLAN VIGENTE	PLANEAMIENTO EN TRÁMITE				
					Tipo	Inicio	Avance	Aprobación inicial	Aprobación provisional
COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	Bétera	20.292	PG/2000					
		Burjassot	37.667	PG/1990					
		Carcaixent	21.973	PG/1998					
		Catarroja	25.552	PG/1988	PG		06.07.06		
		Cullera	23.777	PG/1995	PG		21.06.06		
		Gandía	79.958	PG/1999					
		Lliria	22.441	PG/2006					
		Manises	30.478	PG/2003	PG		24.07.06		
		Mislata	43.740	PG/1988					
		Moncada	21.651	PG/1994					
		Oliva	28.279	PG/1982					
		Ontinyent	37.518	PG/2007					
		Paiporta	23.245	PG/1999					
		Paterna	61.941	PG/1991					
		Quart de Poblet	25.441	PG/1992					
		Requena	20.807	NS/1988					
		Sagunto	65.821	PG/1997					
		Sueca	28.713	PG/2001					
		Torrent	76.927	PG/1991	PG		21.03.06		
		Xàtiva	29.363	PG/2000					
Xirivella	30.633	PG/1989	PG				27.10.92		
EXTREMADURA	BADAJOZ	Badajoz	146.832	PG/2007					
		Almendralejo	33.177	PG/1996	PG			02.03.09	
		Don Benito	35.334	PG/2006	PG				29.06.10
		Mérida	55.568	PG/2000					
		Villanueva de la Serena	25.576	PG/1983	PG				11.08.10
	CÁCERES	Cáceres	92.187	PG/2010					
Plasencia		40.105	PG/1997	PG		16.02.09			
GALICIA	A CORUÑA	Coruña (A)	245.164	PG/1998					
		Ames	25.818	PG/2002					
		Arteixo	28.961	NS/1995	PG		06.07.01		03.09.03
		Cambre	22.900	NS/1994	PG		29.09.97		29.08.01
		Carballo	30.653	PG/2003					
		Culleredo	27.670	PG/1987	PG	14.06.96	07.05.97		12.11.02
		Ferrol	74.696	PG/2001					
		Narón	37.008	PG/2002					
		Oleiros	32.381	PG/2009					
		Ribeira	27.430	PG/2003	PG	10.09.08			
Santiago de Compostela	94.339	PG/2008							

Documentación

(continuación)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MUNICIPIO	Población Derecho 1996	PLAN VIGENTE	PLANEAMIENTO EN TRÁMITE				
					Tipo	Inicio	Avance	Aprobación inicial	Aprobación provisional
GALICIA	LUGO	Lugo	95.416	PG/1990	PG	20.01.97	26/04/00	10.02.06	23.01.09
		Monforte de Lemos	19.486	NS/1985	PG	08.10.08			
	OURENSE	Ourense	107.057	PG/2003	PG	16.09.08			
	PONTEVEDRA	Pontevedra	80.749	PG/1989	PG	21.10.03			
		Cangas	25.537	NS/1994	PG		29.03.01	03.02.05	
		Estrada (a)	21.886	NS/1978	PG	29.09.08			
		Lalín	21.130	PG/1999					
		Marín	25.879	NS/1978	PG	12.03.04		01.03.07	
		Ponteareas	22.750	NS/1995	PG	14.03.03			
		Redondela	30.036	NS/1987	PG	18.04.01	11.04.02		
		Vigo	295.703	PG/2008					
		Vilagarcía de Arousa	37.329	PG/2000	PG	13.08.08			
		C. DE MADRID	MADRID	Madrid	3.213.271	PG/1997			
	Alcalá de Henares			203.645	PG/1991	PG	16.02.99	02.12.05	
Alcobendas	107.514			PG/2009					
Alcorcón	167.997			PG/2008					
Aranjuez	52.224			PG/1996					
Arganda del Rey	50.309			PG/1999	PG	14.02.03			
Boadilla del Monte	41.807			PG/2002					
Ciempozuelos	21256			PG/2008					
Colmenar Viejo	42.649			PG/2002					
Collado Villalba	54.658			PG/2001					
Coslada	89.918			PG/1995	PG	09.08.04			
Fuenlabrada	194.791			PG/1999	PG		30.05.07		
Galapagar	31.261			NS/1976	PG	25.06.97	11.08.00	28.07.05	
Getafe	164.043			PG/2003					
Leganés	184.209			PG/2000					
Majadahonda	66.585			PG/1998					
Mejorada del Campo	22.267			PG/1997					
Móstoles	206.275			PG/2009					
Navalcarnero	20.058			PG/2009					
Parla	108.051			PG/1997	PG	27.04.04			
Pinto	42.445			PG/2002	PG			19.12.05	
Pozuelo de Alarcón	81.365			PG/2002					
Rivas-Vaciamadrid	64.808			PG/2004					
Rozas de Madrid (Las)	83.428			PG/1994	PG		25.08.04	14.03.06	
San Fernando de Henares	40.654	PG/2002							
San Sebastián de los Reyes	72.414	PG/2002							
Torrejón de Ardoz	116.455	PG/1999							

(continuación)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MUNICIPIO	Población Derecho 1996	PLAN VIGENTE	PLANEAMIENTO EN TRÁMITE				
					Tipo	Inicio	Avance	Aprobación inicial	Aprobación provisional
C. DE MADRID	MADRID	Torrelodones	21.231	PG/1997					
		Valdemoro	58.623	PG/2004					
		Villaviciosa de Odón	26.248	PG/1999	PG	07.11.05	06.08.09		
		Tres Cantos	40.606	PG/2003					
R. DE MURCIA	MURCIA	Murcia	430.571	PG/2001	PG		09.07.04	02.02.05	
		Águilas	34.101	PG/2003	PG	21.08.04	08.02.05	09.10.06	
		Alcantarilla	40.458	PG/1984	PG	21.11.98	16.01.03	29.12.06	
		Caravaca de la Cruz	26.240	PG/2005					
		Cartagena	210.376	PG/1987	PG			23.03.09	21.12.09
		Cieza	35.141	PG/2008					
		Jumilla	25.348	PG/2004					
		Lorca	90.924	PG/2003					
		Mazarrón	34.351	PG/1989	PG	26.10.06			
		Molina de Segura	62.407	PG/2006					
		San Javier	30.653	NS/1990					
		San Pedro del Pinatar	23.272	PG/1984					
		Torres de Cotillas (las)	20.456	NS/2010					
		Torre-Pacheco	30.351	NS/1995	PG	01.06.04	16.12.05		
		Totana	28.976	NS/1981	PG		19.08.04		20.01.07
		Yecla	34.869	PG/1984	PG		22.12.05		
C.F. NAVARRA NAVARRA	NAVARRA	Pamplona	197.275	PG/2003					
		Barañain	22.193	PG/1991					
		Tudela	33.910	PG/1991	PG	02.12.05			
PAÍS VASCO	ÁLAVA	Vitoria-Gasteiz	232.477	PG/2001					
		Llodio	18.276	PG/1993	PG	01.03.05	30.03.07		
	GUIPUZCOA	Donostia-San Sebastián	182.248	PG/1995					
		Eibar	27.496	PG/2006					
		Irún	60.914	PG/1999					
		Arrasate o Mondragón	21.974	PG/2003					
		Rentería	38.505	PG/2004					
	Zarautz	22.274	PG/2008						
	VIZCAYA	Bilbao	353.340	PG/1995					
		Basauri	42.966	PG/2000					
		Barakaldo	97.328	PG/2000					
		Durango	27.861	NS/2005					
		Erandio	23.978	NS/1992	PG **	10.10.94	01.08.97		
		Galdakao	29.234	PG/1995					
Getxo		81.260	PG/2000	PG		24.07.06			
Leioa		29.748	PG/2001						

Documentación

(continuación)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MUNICIPIO	Población Derecho 1996	PLAN VIGENTE	PLANEAMIENTO EN TRÁMITE				
					Tipo	Inicio	Avance	Aprobación inicial	Aprobación provisional
PAÍS VASCO	VIZCAYA	Portugalete	48.205	PG/1993					
		Santurtzi	47.004	PG/1998*					
		Sestao	29.638	PG/2000					
LA RIOJA	LOGROÑO	Logroño	150.071	PG/2002	PG			17.07.09	
		Calahorra	24.338	PG//2007					
CEUTA		Ceuta	77.389	PG/1992					
MELILLA		Melilla	71.448	PG/1995					

30 de septiembre de 2010